



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO SEMINARIO INTERNACIONAL "PROCESOS URBANOS LATINOAMERICANO: (IN) JUSTICIAS Y (DES) IGUALDADES. SIPROURLAT, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10667 del 08/09/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria presentado por una iniciativa interna de la Coordinación docente y estudiantil denominado: Seminario Internacional "Procesos urbanos latinoamericano: (in) justicias y (des) igualdades. SIPROURLAT.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Seminario Internacional "Procesos urbanos latinoamericano: (in) justicias y (des) igualdades. SIPROURLAT, presentado por una iniciativa interna Coordinación docente y estudiantil.-

Nombre del Programa: "Seminario Internacional "Procesos urbanos latinoamericano: (in) justicias y (des) igualdades. SIPROURLAT".-

Breve descripción:

América Latina, ha sido desde el periodo de la conquista, territorio de extracciones y como tal, objeto de descuidos múltiples por parte de los conquistadores, lo cual de distintas formas se ha seguido haciendo hasta nuestros días. Siendo territorio de extracción y despojo, particularmente en las ciudades, se han desarrollado procesos urbanos en los que se producen todo tipo de injusticias y desigualdades, tales como el acceso a los servicios urbanos básicos, al espacio público de calidad, o al suelo y la vivienda, lo que provoca asentamientos precarios, en contraposición con barrios de altísima renta provistos de todas las externalidades positivas.

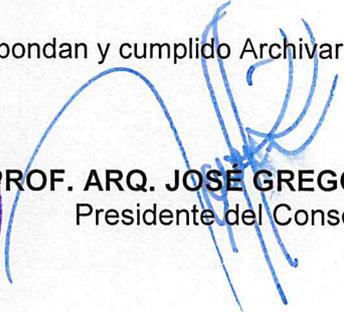
ART. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

ART. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo